



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

La Plata, 26 de abril de 2023.

VISTO la Resolución N° 3880/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Gonzalo Ezequiel MILDE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Ingeniería de Software, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 3880/2022 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3880/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez al cursado de la asignatura Ingeniería

"75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional"



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

de Software, sin tener aprobada su correlativa Sintaxis y Semántica de los Lenguajes, al alumno Gonzalo Ezequiel MILDE, Legajo N° 150853, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 690/2023

UTN
MEL
DAM